

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **14 AGO. 2017**

00317

Expte. N° 14.105/10

VISTO: La Nota N° 1752/17 presentada por la Ing. Gloria del Valle Villaflor, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de Agosto del corriente año, y


CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los Docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Ing. Villaflor se desempeña como Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Operaciones Unitarias I" y "Servicios Auxiliares" ambas de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la Docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que el Cuerpo Colegiado analizó la cuestión constituido en Comisión.



POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.105/10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1 de Agosto del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, PROFESOR TITULAR Regular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la asignatura "OPERACIONES UNITARIAS I" y "SERVICIOS AUXILIARES" ambas de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

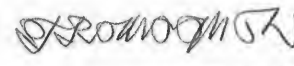
ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° **00317** -CD-2017


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa